

**FALLO DE LA LICITACIÓN ADQ/LPL/10/24-27/2025
RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 1 REPETIDOR, 4
LICENCIAS PARA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
ANÁLOGO-DIGITAL Y 6 RADIOS".**

Siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en las instalaciones de la Sala de Expresidente en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidente, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica la presente licitación a la razón social:

LICITACIÓN CANCELADA

Justificación:

- a) La extinción de la necesidad de adquirir 4 licencias y 6 radios debido a una reevaluación de los requerimientos técnicos y operativos realizada por la dependencia de movilidad y tránsito.
- b) La inclusión de nuevos requerimientos no contemplados en la licitación original, como la reparación de 22 equipos de radiocomunicación y el movimiento de la antena del repetidor.
- c) El potencial de ocasionar daños o perjuicios a la Convocante y al Área Requirente de continuar con la licitación original.

En virtud del **Artículo 71. Numeral 3** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Relación de participantes no adjudicados:

Juan Pablo Domínguez Bernardino \$101,500.00

Universal en Comunicación \$120,964.80

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

ÚNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes anteriores sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

ATENTAMENTE

**H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENCIA**

LAE. MA. ELVA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES